



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
UNIDAD BÁSICA IBAGUE**

DIRECCIÓN: Calle 45 No. 8 Sur-58, Zona Industrial El Papayo. IBAGUÉ, TOLIMA  
TELÉFONO: (8) 2701046 Telefonía IP (1) 4069944 extensión 2832 2800

Oficio No.: UBIBG-DSTLM-06403-2021

CIUDAD Y FECHA: IBAGUÉ. 07 de septiembre de 2021  
NÚMERO DE CASO INTERNO: UBIBG-DSTLM-06779-C-2021  
OFICIO PETITORIO: No. 3154 - 2021-09-03. Ref: Expediente 73001310300620190017800 -  
AUTORIDAD SOLICITANTE: FERNANDO BERMUDEZ AVILA  
6 CIVIL DEL CIRCUITO  
JUZGADO  
AUTORIDAD DESTINATARIA: FERNANDO BERMUDEZ AVILA  
6 CIVIL DEL CIRCUITO  
JUZGADO  
PALACIO DE JUSTICIA Calle 9 No 2-90 Oficina 1308  
IBAGUÉ, TOLIMA  
ASUNTO: Oficio general  
PERSONA ASOCIADA: HILDA YANETH CABEZAS BONILLA

Cordial saludo,

Me permito que informar, que analizada la historia clínica, no es pertinente la presencia de la señora Hilda Cabezas Bonilla en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de la ciudad de Ibagué Tolima, por sus limitaciones funcionales, anotadas por Fisiatría de la nueva E.P.S. con fecha 31/10/2015, historia clínica 65727961.

En la presente semana se envía el informe pericial solicitado, a revisión intrainstitucional por otro par forense y una vez se tengan en cuenta sus observaciones, será enviado a su despacho.

Se dará respuesta al cuestionario enviado por su despacho:

- 1.) Determinar para el presente caso, si existió diagnóstico tardío
- 2.) Existió diagnóstico errado?
- 3.) Se le practicaron los exámenes requeridos, para establecer el padecimiento de la señora Hilda Yaneth Cabezas Bonilla?
- 4.) Cual es el tratamiento a seguir?
- 5.) Si hubo diagnóstico y tratamiento que no se acompasara con la LEY DEL ARTE?
- 6.) Establecer si el estado de salud que hoy aqueja a la señora Hilda Yaneth Cabezas Bonilla, es consecuencia de alguna preexistencia de salud.

Atentamente,

---

**GUILLERMO JARAMILLO LUGO**

PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

Proyectado por: GUILLERMO JARAMILLO LUGO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

Revisado por: GUILLERMO JARAMILLO LUGO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

**RV: PROCESO VERBAL (R.C.C.) INSTAURADO POR HILDA YANET CABEZAS BONILLA CONTRA Y OTROS CONTRA LA NUEVA E.P.S. RADICACIÓN 73-001-31-03-006-2019-00178-00.**

Juzgado 09 Civil Municipal - Tolima - Ibague <j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 7/09/2021 12:17 PM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Tolima - Ibagué <j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: GJARAMILLO@MEDICINALEGAL.GOV.CO <GJARAMILLO@MEDICINALEGAL.GOV.CO>

📎 1 archivos adjuntos (83 KB)

Oficio juzgado caso Hilda.pdf;

Se acusa recibido del correo electrónico y se remite por competencia al Juzgado 06 Civil del Circuito de Ibagué.

Atentamente,



**DIEGO GREGORIO RODRÍGUEZ GAONA**

Secretario

Juzgado Noveno Civil Municipal de Ibagué

Carrera 2 #8-90 Palacio de Justicia Of. 805

(098)2614076

✉ [j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

*Nota: Por favor confirmar recibo.*

**Cuidemos el medio ambiente: Antes de imprimir este correo piense si es necesario hacerlo.**

---

**De:** Guillermo Jaramillo Lugo - Dir. Seccional Tolima - Reg. Sur <gjaramillo@medicinalegal.gov.co>

**Enviado:** martes, 7 de septiembre de 2021 12:00 p. m.

**Para:** Juzgado 09 Civil Municipal - Tolima - Ibague <j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** PROCESO VERBAL (R.C.C.) INSTAURADO POR HILDA YANET CABEZAS BONILLA CONTRA Y OTROS CONTRA LA NUEVA E.P.S. RADICACIÓN 73-001-31-03-006-2019-00178-00.

Cordial saludo,

Me permito enviar respuesta a su oficio No. 3154 con fecha 3 de septiembre de 2021.